

MENDOZA, 01 SET 2016

VISTO:

El EXP-CUY N° 4953/2016, en el que a fs. 7/10, obra la Resolución N° 048/2016-CD, por la cual se aprueba la implementación de Residencias Odontológicas Universitarias en Odontopediatría, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el Anexo I de la Resolución N° 048/2016-CD, en cuanto a la duración de las mismas que se estipuló en DOS (2) años y por la Ley de Residencias N° 7857 corresponde que sean de TRES (3) años;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 09 de agosto de 2016 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo I de la Resolución N° 048/2016-CD, que aprueba la implementación de las Residencias Odontológicas Universitarias en Odontopediatría en lo referido a la duración, donde dice "...dos años..." debe decir: "...tres años...", a los efectos de dar cumplimiento con la Ley de Residencias N° 7857

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 111

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Od. Guillermo Carlos de la ROSA
SEC. de ASUNTOS ESTUDIANTILES y ACCION . SOCIAL


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA